



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ESCUELA DE DERECHO

1. Datos

Materia: DERECHO CIVIL SUCESIONES
Código: CJU0031
Paralelo: A, B
Periodo : Septiembre-2021 a Febrero-2022
Profesor: MORALES ALVAREZ JORGE ENRIQUE
Correo electrónico: jorgemorales@uazuay.edu.ec
Prerrequisitos:

Código: CJU0030 Materia: DERECHO CIVIL PERSONAS II

Nivel: 9

Distribución de horas.

Docencia	Práctico	Autónomo: 0		Total horas
		Sistemas de tutorías	Autónomo	
5				5

2. Descripción y objetivos de la materia

Al final del ciclo, los estudiantes deben conocer acerca de los derechos y obligaciones, las reglas de interpretación, fases, requisitos, formalidades y solemnidades; la representación, acrecimiento, asignaciones, acervos, modalidades, acciones, inventario, partición, etc., integran los varios temas y subtemas de estudio del Derecho Sucesorio. Además, para asumir aptitudes de aplicación crítica y creatividad. Estarán en capacidad de proceder a la formulación y solución de casos; reconocerlos e interesarse por ellos vinculando la teoría con la realidad, de recibir suficiente motivación para enriquecer el interés por la investigación y aprendizaje continuo, modos y formas de exposición eficaces. Estar comprometidos con una formación ética y de excelencia profesional.

El Libro III del Código Civil que contiene las normas sustantivas sobre la Sucesión por Causa de Muerte, constituye una de las expresiones fundamentales del régimen legal de la propiedad privada de nuestro sistema republicano.

La sucesión *mortis causa*, como institución jurídica permite la transmisión del patrimonio de una persona difunta a otra u otras que le sobreviven. Un modo de adquirir el dominio (Art. 603 del Código Civil, codificación publicada en el Registro Oficial de junio 24 del 2005), por el cual, el causahabiente, heredero o legatario, adquiere la universalidad jurídica o parte del patrimonio del causante, operándose la transmisión de los derechos que lo conforman.

El desarrollo de los temas propuestos, asociados al conocimiento de otras asignaturas jurídicas de derecho sustantivo o procesal, deben permitir conocimientos fundamentales de la Sucesión por Causa de Muerte y destrezas de interpretación en armonía y concordancia con la normativa sustantiva como el Código Civil: Título Preliminar y los libros I, II y IV, además, con el Código de Procedimiento Civil en lo relativo a capacidad, competencia y procedimiento de Partición. Con la Constitución de la República en cuanto se hace necesario actualizar derechos y garantías de familia, personas y patrimonios.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. Contenidos

1	La Sucesión por Causa de Muerte
1.1	Generalidades.- Fundamentos del Derecho Sucesorio. (2 horas)
1.2	El modo y el título en la sucesión por causa de muerte.- (2 horas)
1.3	Clases de sucesiones. (3 horas)
2	Hereditario y Legatario
2.1	Generalidades y definiciones de heredero y legatario. (2 horas)
2.2	Fases de la sucesión por causa de muerte: apertura de la sucesión, delación, aceptación. (2 horas)
2.3	Requisitos para suceder. (2 horas)
2.4	Derecho de transmisión. (1 horas)
3	Sucesión intestada y acervos
3.1	Generalidades: sucesión intestada o legítima. (1 horas)
3.2	Derecho personal y derecho de representación. (2 horas)
3.3	Los órdenes de la sucesión intestada.- (1 horas)
3.4	Acervos.- (4 horas)
4	Sucesión testamentaria
4.1	Generalidades y Requisitos del testamento. (2 horas)
4.2	Incapacidades para testar. (2 horas)
4.3	Clasificación de los testamentos. (3 horas)
5	Asignaciones testamentarias
5.1	Las asignaciones testamentarias (2 horas)
5.2	Asignaciones nulas. (2 horas)
5.3	Clasificación de las asignaciones. (3 horas)
6	Clasificación de las asignaciones
6.1	Asignaciones condicionales. (2 horas)
6.2	Asignaciones modales. (1 horas)
6.3	Asignaciones a título universal. (2 horas)
6.4	Asignaciones a título singular. (2 horas)
7	Legados
7.1	Bienes susceptibles de legado. (1 horas)
7.2	Legados en especie y legados de género. (3 horas)
7.3	Extinción de los legados.- (2 horas)
8	Asignaciones forzosas
8.1	Generalidades y concepto: Asignaciones forzosas. (2 horas)
8.2	Porción conyugal. (2 horas)
8.3	Legítimas. Mejoras. (3 horas)
9	Desheredación y acciones
9.1	Desheredamiento. (3 horas)
9.2	Revocación y reforma. (3 horas)
9.3	Herencia yacente. (1 horas)
10	Inventario
10.1	Generalidades y concepto (1 horas)
10.2	Clases de inventario (4 horas)
10.3	Inventario de la sucesión. (2 horas)
11	La Partición
11.1	Partición de los bienes sucesorios. (3 horas)
11.2	Clases de partición (4 horas)
11.3	El procedimiento partitorio judicial. (2 horas)
11.4	La hijuela partitoria (1 horas)

5. Sistema de Evaluación

Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

Resultado de aprendizaje de la materia

Evidencias

aa. Conocer y relacionar conceptos, principios, instituciones y normas.

-Asimilar principios y conceptos fundamentales. Identificar, proponer, analizar y solucionar casos pertinentes.	-Evaluación escrita -Evaluación oral
--	---

ab. Aplicar conceptos, métodos, principios y normas abstractas a casos reales e hipotéticos.

-Fortalecer su sentido crítico y la creatividad para emitir propuestas, soluciones y regulaciones.	-Evaluación escrita -Evaluación oral
--	---

ae. Identificar la vinculación de la norma con los principios constitucionales de los que deriva y los valores que subyacen a estos últimos.

-Tener capacidad y conocimiento para investigar en la doctrina, la jurisprudencia y la ley. Desarrollar habilidades para resolver problemas aplicando los principios universales y constitucionales.	-Evaluación escrita -Evaluación oral
---	---

ax. Criticar y cuestionar el sistema jurídico vigente a fin de contribuir a su desarrollo.

-Habitarse a la identificación y consulta de textos doctrinarios, jurisprudenciales y legales para el análisis de temas específicos. Conocer la incidencia de su aprendizaje en su entorno para establecer su utilidad, validez y correspondencia con el medio.	-Evaluación escrita -Evaluación oral
--	---

Desglose de evaluación

Evidencia	Descripción	Contenidos sílabo a evaluar	Aporte	Calificación	Semana
Evaluación escrita	Evaluación escrita	Hereditario y Legatario, La Sucesión por Causa de Muerte, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria	APORTE	10	Semana: 5 (18/10/21 al 23/10/21)
Evaluación escrita	Evaluación escrita	Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Legados, Sucesión testamentaria	APORTE	10	Semana: 10 (22/11/21 al 27/11/21)
Evaluación escrita	Evaluación escrita	Asignaciones forzosas, Desheredación y acciones, Inventario, La Partición	APORTE	10	Semana: 14 (20/12/21 al 23/12/21)
Evaluación escrita	Examen sobre toda la material	Asignaciones forzosas, Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Desheredación y acciones, Hereditario y Legatario, Inventario, La Partición, La Sucesión por Causa de Muerte, Legados, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria	EXAMEN	20	Semana: 19-20 (23-01-2022 al 29-01-2022)
Evaluación escrita	Examen sobre toda la materia	Asignaciones forzosas, Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Desheredación y acciones, Hereditario y Legatario, Inventario, La Partición, La Sucesión por Causa de Muerte, Legados, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria	SUPLETORIO	20	Semana: 20 (02/02/22 al 05/02/22)

Metodología

El profesor explicará los temas mediante presentaciones elaboradas y preparadas (las presentaciones serán entregadas oportunamente a los estudiantes), se buscará que la materia sea desarrollada en conjunto con los estudiantes aspirando que sean éstos quienes descubran, razonen y analicen cada tema, procurando generar debates e ideas en torno a los diversos puntos que han sido preparados. Se propenderá al aprendizaje colaborativo, mediante la participación de los estudiantes con el objetivo de que las clases sean dinámicas y conseguir la mayor comprensión.

Criterios de Evaluación

Las calificaciones se obtendrán en base de evaluaciones integrales del proceso. Para ello, se aplicarán diversos mecanismos de evaluación que permitan primeramente tener una visión lo más amplia posible del grado de asimilación de cada estudiante y en segundo lugar generar múltiples oportunidades a los educandos. Basado en que cada estudiante es diferente y por ende aprende, se comunica y asimila de diversas formas, las evaluaciones serán orales y escritas, individuales así como objetivas, subjetivas y de opción múltiple. Todo ello, como se

explicó, para generar mayores oportunidades al alumno y tener una visión lo más justa y real posible del proceso. La calificación sobre 30 puntos se obtendrá de la siguiente manera: Tres pruebas escritas con preguntas objetivas y subjetivas de variada índole, es decir de opción múltiple, verdadero o falso y otras en las cuales el alumno debe explicar el tema que se le consulte.

El examen final sobre veinte puntos será escrito y abarcará toda la materia a través de preguntas de diversa índole: opción múltiple, objetivas, subjetivas y las que requieren respuestas explicativas por parte del alumno. Así, siguiendo la tónica del proceso utilizado a lo largo del ciclo, los alumnos serán evaluados en el examen final de forma integral y los temas para este examen se obtendrán de las preguntas efectuadas en las distintas evaluaciones practicadas.

6. Referencias

Bibliografía base

Libros

Autor	Editorial	Título	Año	ISBN
BOSSANO GUILLERMO	Universitaria	MANUAL DE DERECHO SUCESORIO I Y II	1988	NO INDICA
LARREA HOLGUÍN JUAN	CEP	DERECHO CIVIL DEL ECUADOR, TOMOS IX Y X	1998	NO INDICA
RAMÍREZ R. CARLOS	Amazonas	DERECHO SUCESORIO TOMOS I Y II	2011	NO INDICA

Web

Autor	Título	Url
No Indica	Derecho Ecuador	www.derechoecuador.com
Pérez Gallardo, Leonardo	E-Libro	http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro/
Juan Andrés Varas Braun	Biblioteca Científica Electrónica	http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502010000200001&lang=pt Uniones de he
Revista Jurídica	No Indica	www.revistajuridicaonline
Leonor Etcheberry Court	Biblioteca Científica Electrónica	http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-80722009000200007&lang=pt Derecho de fa

Software

Bibliografía de apoyo

Libros

Web

Software

Docente

Director/Junta

Fecha aprobación: 03/09/2021

Estado: Aprobado